

Córdoba, 24 de agosto de 2016

VISTO:

Que, por expte. 0043304/2016, la Od. María Laura Stutz solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

Que, no obstante, la recurrente se encuentra designada interinamente hasta el 28 de febrero de 2017 y no puede otorgarse licencia mas allá de la fecha de su designación;

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

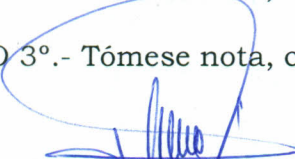
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

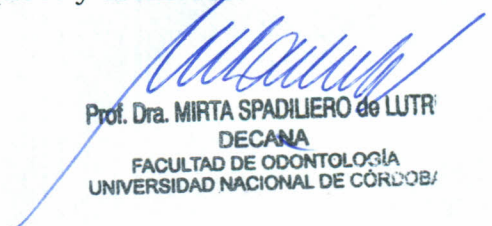
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u) (1º y 2º período) a la **Od. María Laura Stutz** (Leg. 48533) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Periodoncia "A", desde el 8 de noviembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, inclusive, (113 días) de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Si la designación de la Od. María Laura Stutz fuere prorrogada a partir del 1 de marzo, dar por extendida su licencia, en este mismo acto, hasta el 6 de mayo de 2017 (67 días más).

ARTÍCULO 3º.- Tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTR  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 424  
Cf/nr